



Ciudad de Buenos Aires, 14 de septiembre de 2022

Facultad de Ciencias Sociales
Carrera Relaciones del Trabajo

Atte. Srta. Directora
Mariana Nogueira
Sr. Secretario Académico
Matías Cao

Asunto: Presentación de proyectos para la primera Junta de Carrera del 2022

Atento a la convocatoria a Junta de Carrera el próximo viernes 16 de septiembre, en nuestro carácter de representantes del claustro de graduados/as, elevamos la presente nota con los pedidos y proyectos elaborados desde nuestro espacio Democratización RT, a fin de abordar su tratamiento durante la reunión referida:

- **Anexo I:** Solicitud de Informe de composición y estructura de cátedras de RRTT.
- **Anexo II:** Materias optativas 2023. Cronograma de reuniones y plazos para su tratamiento. Esquema de Rotación y criterios para favorecer la oferta en verano.
- **Anexo III:** Pedido de gestión con respecto a la ampliación de incumbencias para el título de la Licenciatura de Relaciones del Trabajo y el Profesorado de Enseñanza Media y Superior de Relaciones del Trabajo en CABA y GBA.

Sin otro particular, las/os saludamos atentamente,

Santiago Mayochi
mayochi.santi@democratizacion-rt.com.ar

Carla Giacomuzzi
carlagiacomuzzi@democratizacion-rt.com.ar

Por el **Espacio Democratización RT**
contacto@democratizacion-rt.com.ar

Anexo I

Solicitud de Informe de composición y estructura de cátedras de RRTT

Requerimos a la Dirección de la Carrera que proceda a relevar y socializar los datos básicos sobre conformación de todas las cátedras (asignaturas obligatorias, optativas, y las correspondientes a la tecnicatura en Relaciones del Trabajo) a fin de identificar las necesidades de las mismas y colaborar en la construcción de criterios objetivos y prioridades para las designaciones docentes, como así también favorecer a una estructura que responda a las necesidades de los y las estudiantes y su adecuado proceso de aprendizaje.

La Junta de Carrera solicita a la Dirección:

- 1) Nombre de la asignatura;
- 2) Cátedra;
- 3) Nombre del docente;
- 4) Cargos y dedicación que tiene en la cátedra;
- 5) Año de designación de cada uno de los cargos;
- 6) Condición del cargo: ad honorem; interino; regular; consulto;
- 7) Oferta de teóricos y comisiones de trabajos prácticos;
- 8) Cantidad de alumnos/as inscriptos en los últimos dos cuatrimestres

Anexo II

Materias optativas 2023. Cronograma de reuniones y plazos para su tratamiento. Esquema de rotación y criterios para favorecer la oferta en verano.

Visto:

Que las materias optativas se deben realizar faltando 7 materias para culminar con la licenciatura de grado,

Considerando:

Que las asignaturas optativas son las que permiten mantener actualizado nuestro plan de estudios con los cambios y las nuevas dinámicas que van surgiendo dentro del mundo del trabajo;

Que en los ciclos lectivos 2020, 2021 y 2022, no hubo prácticamente una renovación de la oferta de las mismas.

La Junta de Carrera solicita a la Dirección:

- Indicar los plazos programados para el tratamiento de las materias optativas y la cantidad de módulos asignados.
- Consensuar un cronograma de reuniones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular, a fin de poder debatir y evaluar de manera colectiva las propuestas presentadas.
- Acordar un esquema de rotación de las materias y criterios para favorecer la oferta de verano.

Anexo III

Pedido de gestión para la ampliación de incumbencias para el título de la Licenciatura de Relaciones del Trabajo y el Profesorado de Enseñanza Media y Superior de Relaciones del Trabajo en CABA y GBA

Visto:

El listado de materias que los títulos de Analista en Relaciones del Trabajo, Licenciado/a en Relaciones del Trabajo y Profesor/a en Enseñanza Media y Superior en Relaciones del Trabajo habilitan para ejercer la docencia;

El menor puntaje que se le asignan a los títulos Analista en Relaciones del Trabajo, Licenciado/a en Relaciones del Trabajo y Profesor/a en Enseñanza Media y Superior en Relaciones del Trabajo, en comparación con otras disciplinas.

El puntaje según el nomenclador vigente para la materia "Trabajo y Ciudadanía" es:

Puntaje Trabajador/a Social: 25

Puntaje Abogado/a: 21

Puntaje Lic. en Relaciones del Trabajo: 10, y

Considerando:

Que existe una confusión sobre el carácter de nuestra formación disciplinar en los organismos y órganos que realizan las clasificaciones y armado de los listados docentes;

Que esta situación limita posibilidades laborales y de desarrollo académico, a la vez que nos coloca en franca desventaja frente a graduados/as de otras disciplinas;

Que la inserción a la Carrera docente de graduados/as de Relaciones del trabajo constituye una de las formas para institucionalizar la disciplina;

Que los puntajes y clasificaciones en listados cambian todos los años producto de distintos factores entre los que se cuentan la presión de los distintos grupos de interés afectados/as;

Que para el caso de CABA, la puesta en marcha de la NES fue muy perjudicial para las incumbencias asignadas a nuestros títulos;

La Junta de la Carrera Relaciones del Trabajo propone:

1. Solicitar que, en un plazo no mayor a 30 días, la Dirección de la Carrera se ponga en contacto con las autoridades de la comisión de títulos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el órgano correspondiente en la Provincia de Buenos Aires con el objeto de clarificar el carácter de nuestra formación e iniciar los trámites necesarios para la ampliación de las incumbencias docentes para los títulos de Analista en Relaciones del Trabajo (CABA), Licenciatura en Relaciones del Trabajo y el Profesorado de Enseñanza Media y Superior de Relaciones del Trabajo.
2. Se conforme una comisión de seguimiento de esta cuestión en el ámbito de la comisión de Seguimiento y evaluación curricular en la presente Junta de Carrera.